

COMISION PARITARIA DEL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

En Valencia a veintiuno de diciembre de dos mil siete, siendo las 11'00 horas se reúnen en los locales de la Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción, sitos en la calle Músico Peydró nº 36 de Valencia, los representantes de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción, a efectos de determinar los días no laborables en el año 2.008, para asegurar en dicho año el cumplimiento de la jornada anual, establecida en 1.746 horas, según art. 64 del IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción para 2.007-2.011 (BOE de 17 de agosto de 2.007).

Estudiadas las propuestas de las representaciones de los trabajadores y de las empresas, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad y, en consecuencia, con el quórum exigible:

Salvo pacto en contrario entre empresa y trabajadores, que podrán establecer el calendario que libremente convengan, para el año 2.008 las partes firmantes están de acuerdo en que, sin perder su carácter laboral para futuros Convenios, se consideran como no laborables, los siguientes días, a efectos de asegurar el cumplimiento de la referida jornada anual de 1.746 horas.

- 17 de marzo.
- 2 de mayo.
- 6 de junio.
- 1 de agosto.
- 10 de octubre.
- 31 de octubre.
- 5 de diciembre
- 24, 26 y 31 de diciembre.

Al considerar no laborable el día 31 de diciembre completo, hay un defecto en el cómputo anual de la jornada de dos horas, que tendrán que ser recuperadas por los trabajadores de mutuo acuerdo con la empresa, durante el año 2.008.

En el supuesto de que las fiestas locales se celebren en sábados, domingos o festivos, se considerará día no laborable el anterior a ellos.

Como consecuencia de lo previsto en el artículo 8º del Convenio, se considera festivo el día **18 de Marzo**.

Ambas partes se comprometen a reunirse cada año con el fin de acomodar la jornada laboral anual que el Convenio General del Sector fije para cada ejercicio.